BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY | **29 de septiembre de 1999** | **Núm. 186-2**

PROYECTO DE LEY

121/000186 Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Calendario de tramitación.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica a continuación:

1. Previa Audiencia de la Junta de Portavoces, aprobar el siguiente calendario para la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000:

1. Publicación: 29 de septiembre.
2. Solicitud de comparecencias: Hasta el 1 de octubre.
3. Plazo de presentación de enmiendas a la totalidad: Hasta el 18 de octubre.
4. Plazo de presentación de enmiendas al articulado: Hasta el 29 de octubre, a las catorce horas.
5. Celebración de comparecencias: Del 5 al 8 de octubre.
6. Debate de totalidad: El 25 y 26 de octubre.
7. Informe de la Ponencia: Hasta el 2 de noviembre.
8. Dictamen de la Comisión: Hasta el 5 de noviembre.
9. Aprobación por el Pleno del Dictamen de la Comisión: Del 15 al 18 de noviembre.

2. Conforme al procedimiento establecido en ocasiones precedentes y en virtud de lo dispuesto en los artículos 62, 69 y 91 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Mesa de la Cámara ha adoptado igualmente las siguientes resoluciones:

– Habilitar los días y horas precisos para la celebración de las sesiones de Ponencia y Comisión.
– Establecer que en los dos últimos días de los plazos señalados para la formulación de las solicitudes de comparecencia y para la presentación de enmiendas, esta presentación sólo podrá tener lugar ante el Registro General de la Cámara y dentro del horario ordinario del mismo.
– Requerir, como condición de admisión a trámite, que las enmiendas que se presenten indiquen, necesariamente, no sólo el crédito a que afectan dentro de cada Sección, sino también el programa o programas en los que vienen a incidir.
– Poner en conocimiento de los señores Diputados y de los Grupos Parlamentarios que en el Archivo de la Cámara se encuentra a su disposición la documentación remitida por el Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.–El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**